



# ATITALAQUIA

SE TRANSFORMA

2024-2027

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026

REGI13 REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE ACTAS DEL ESTADO  
CIVIL DE LAS PERSONAS E INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Elaboró:

Lic. Tania Herrera Lugo  
Oficial del Registro del Estado  
Familiar

## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>Marco Legal .....</b>	<b>5</b>
<b>Misión y Visión.....</b>	<b>7</b>
<b>Diagnostico.....</b>	<b>8</b>
<b>Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM. ....</b>	<b>9</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>10</b>
<b>Objetivos, líneas de acción, y metas. ....</b>	<b>11</b>
<b>Evaluación y Monitoreo.....</b>	<b>14</b>
<b>Cronograma de Actividades .....</b>	<b>15</b>
<b>Presupuesto.....</b>	<b>16</b>
<b>Presupuesto Basado en Resultados.....</b>	<b>19</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>41</b>

## Introducción

El presente Programa Presupuestario de la Oficialía del Registro del Estado Familiar se constituye como un instrumento fundamental para la planeación, organización y evaluación de las acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio presupuestal correspondiente 2026. Su finalidad principal es establecer de manera clara y estructurada los objetivos, metas, estrategias y recursos necesarios para garantizar la prestación eficiente, oportuna y transparente de los servicios que ofrece esta dependencia, en estricto apego a los lineamientos establecidos por la administración pública Municipal y Estatal. Asimismo, el documento funge como una herramienta de consulta y gestión que permite orientar las decisiones administrativas y financieras, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera responsable y acorde con las prioridades institucionales.

El Registro del Estado Familiar constituye una institución con personalidad jurídica propia, cuya función esencial es dar fe y certeza jurídica a los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas. La importancia de esta institución radica en su papel como garante de derechos fundamentales, tales como la identidad, la legalidad y la seguridad jurídica, mediante la correcta inscripción, registro y certificación de los eventos que conforman la vida civil de los ciudadanos. En este sentido, el Registro actúa como un vínculo entre la ciudadanía y el Estado, asegurando que cada acto jurídico cuente con el respaldo legal necesario para producir efectos plenos ante la sociedad y la autoridad.

En el desempeño de sus funciones, la Oficialía del Registro del Estado Familiar opera bajo un marco normativo específico, particularmente la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, que regula los procedimientos relacionados con el nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento de hijos, adopción, y la inscripción de resoluciones judiciales en materia familiar. Su operación depende funcionalmente del Ejecutivo Estatal en lo que corresponde a sus atribuciones sustantivas y del Ejecutivo Municipal en términos administrativos, permitiendo así una coordinación eficaz entre ambos niveles de gobierno. Esta dualidad de dependencia garantiza que las acciones del Registro se desarrollen con apego a la legalidad y con la debida eficiencia administrativa.

El Programa Presupuestario que aquí se presenta refleja el compromiso institucional de fortalecer los servicios registrales mediante la implementación de estrategias orientadas a mejorar la calidad de la atención, optimizar los recursos disponibles y consolidar la transparencia en los procesos internos. Además, promueve la innovación en la gestión registral, la capacitación del personal y el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a los servicios por parte de la ciudadanía. De esta manera, el documento no solo cumple con la función de planificar el ejercicio presupuestal, sino que también se erige como un reflejo del compromiso de la Oficialía con la ciudadanía, asegurando que todos los actos

jurídicos relacionados con el estado civil se realicen con certeza, legalidad y respeto a los derechos fundamentales de las personas.

En conclusión, el presente Programa constituye una guía estratégica y operativa que orienta la acción institucional del Registro del Estado Familiar, garantizando que sus funciones se desarrollen de manera eficiente, transparente y con pleno respeto a los derechos de los ciudadanos. Al mismo tiempo, representa un instrumento de rendición de cuentas y de planeación que permitirá a la Oficialía responder de manera efectiva a las demandas sociales, reafirmando su papel como garante de la seguridad jurídica y la protección de los derechos fundamentales en el ámbito familiar.

## Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo,
- Ley para la Familia del Estado de Hidalgo Artículo 2.- La familia es una institución social y permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del matrimonio o el concubinato; por el parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad y se reconoce como familia con fundamento primordial de la sociedad y del Estado.

Artículo 12.- Se refiere a los requisitos esenciales para contraer matrimonio, como los nombres, apellidos edad, ocupación y domicilio de los pretendientes y sus padres, así como la manifestación de voluntad de unirse en matrimonio.

Artículo 16.- Se refiere a los requisitos para registrar el nacimiento de un menor y la anuencia de la madre o cualquier otra persona que ejerza potestad y demás artículos que emanen de él.

Artículo 15.- Impedimentos para contraer matrimonio, es todo hecho que legalmente prohíbe la celebración del matrimonio y demás artículos que emanen de él.

Artículo. - 101 Del Divorcio Disposiciones generales, el matrimonio termina

I.- Por muerte de uno de los cónyuges;

II.- Por divorcio declarado en sentencia ejecutoriada; y

III.- Por nulidad declarada en sentencia ejecutoriada. Y demás artículos que emanen de él.

Artículo 117.- Del divorcio voluntario y los demás artículos que emanen de él.

Artículo 143.- El concubinato es la unión de dos personas mayores de edad, que durante más de tres años de manera pública y constante hacen o hicieron vida común como si estuvieran casados.

Artículo 203.- Adopción es la integración a una familia de uno o varios menores de edad, como hijo o hijos biológicos, previo el procedimiento legal y los demás artículos que emanen de él.

Artículo 392.- El registro del Estado Familiar, como institución administrativa estará a cargo del Poder Ejecutivo del Estado a través de la dependencia que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. Ejerce su función por sí a través de los Municipios.

Artículo.- 393 En el Estado libre y soberano de Hidalgo, estará a cargo de los Oficiales del Registro del Estado Familiar, con facultades, atribuciones, obligaciones y derechos para constatar y autorizar los actos del Estado Familiar y extender la actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, concubinato, divorcio, tutela emancipación y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes en la demarcación mencionada, Inscribir la ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de la muerte, la de a ver perdido la capacidad legal para administrar bienes y resoluciones definitivas del Estado Familiar de la personas, las cuales se ausentaran en documentos especiales que denominaran "Formato del Registro del Estado Familiar", de las llevara un duplicado en la Dirección del Registro del Estado Familiar.

Artículo 394.- Para asentar las actas, las oficinas del Registro del Estado Familiar tendrán las siguientes formas: de nacimiento, de reconocimiento de hijos, de tutela, de matrimonio, de concubinato, de divorcio, de defunción y de las inscripciones de las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad legal para administrar bienes.

Toda acta deberá asentarse en las formas que se mencionan en el párrafo, por duplicado.

En los casos en los que se requiera, el Oficial del Registro del Estado Familiar está obligado a registrar en el Acta de nacimiento, el Nombre del individuo, con las características pertenecientes a las lenguas indígenas o algún otro idioma distinto al español.

Artículo 474.- De las correcciones de las actas, procede a la corrección administrativa de las actas del Registro del Estado Familiar, en los casos que estas contengan los vicios o defectos de carácter genérico o específico y todos lo demás artículos y disposiciones que emanen de ella.

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
- Código de Procedimientos para el Estado de Hidalgo

El Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo influye en el Registro del Estado Familiar, en el cual pueden atacar el contenido de las constancias del Registro del Estado Familiar para su notificación, convalidación, reposición y rectificación

El Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo garantiza el acceso a la justicia en el ámbito del derecho familiar, y fortalece el estado de derecho en el Estado.

- Ley de Migración Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son las de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de seguridad nacionales.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas  
La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y las sanciones aplicables a sus actos u omisiones. En particular, la LGRA establece quien son las autoridades competentes para imponer sanciones por faltas administrativas ya sean graves o no.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública
- Ley Orgánica Municipal de la Administración pública para el Estado de Hidalgo  
Establece que los sujetos obligados, como el registro civil, son responsables de los datos personales que se encuentran en sus archivos.  
Los sujetos obligados deben tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales.  
También establece que las autoridades, entidades, órganos y organismos que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad deberán garantizar el derecho de acceso a la información, el derecho a la información pública es el derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas.
- Código Civil Federal
- Código federal de Procedimientos Civiles Artículo 55.- Establece que el padre, la madre o cualquiera de ellos, son los responsables de declarar el nacimiento del menor dentro de los seis meses siguientes a la fecha de este. El Código de Procedimientos Civiles, regula los procedimientos judiciales de los tribunales ordinarios de la Federación, como la Suprema Corte de Justicia, los tribunales de circuito y los juzgados de Distrito.
- Código Civil para el Estado de Hidalgo, Establece que las controversias civiles deben resolverse de acuerdo con la letra de la ley o su interpretación jurídica. Si no hay ley aplicable o su interpretación jurídica.
- Código de Procedimientos civiles para el Estado de Hidalgo El Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo es un código jurídico que regula los procedimientos judiciales de competencia estatal. Los procedimientos civiles son los tramites que se siguen para dar a cada uno los que es suyo o se le debe, El Código de Procedimientos Civiles regula la relación entre el organismo jurisdiccional y tribunales.
- Bando de Policía y buen Gobierno  
El Bando de Policía y Buen Gobierno es un conjunto de normas que los ayuntamientos emiten para regular la convivencia entre los habitantes de un municipio y las relaciones entre gobernantes y gobernados. Su objeto es atender las necesidades de la población.  
Los bandos son de observancia obligatoria y general, y complementan la actividad legislativa del congreso local, su vigencia suele estar ligada a la del ayuntamiento que lo emitió.
- Plan de desarrollo Municipal de Atitalaquia 2024-2027. El PDM, es una herramienta de planificación estrategia y normativa que guía el gobierno local para promover el desarrollo integral y sostenible del municipio.
- Plan Estatal de Desarrollo. El PED es un documento rector de la planeación del estado el cual define las prioridades, objetivos, estrategias y acciones para el desarrollo integral y sustentable de la entidad en un periódico.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. El PND, Es el documento rector en Mexico que establece los objetivos, estrategias y prioridades del Gobierno Federal para todo un sexenio.

## Misión y Visión

### Misión

*Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.*

### Visión

*Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.*

## Diagnostico

En el municipio de Atitalaquia, la Oficialía del Registro del Estado Familiar constituye la instancia principal encargada de brindar servicios integrales de registro civil, cubriendo desde el nacimiento hasta la defunción. Esta oficina tiene como funciones fundamentales la atención al público, la vigilancia de actas, el control documental y la entrega periódica de información a la Dirección General del Registro Familiar del Estado de Hidalgo, sustentada en un manual de organización institucional que define claramente sus responsabilidades.

Durante el año 2025, la Oficialía atendió a aproximadamente 6,000 habitantes, lo que refleja la demanda directa y constante de trámites y servicios por parte de la ciudadanía. La población potencial atendida por esta oficina comprende a todas las familias residentes en Atitalaquia, con un total de 31,525 habitantes, distribuidos casi equitativamente entre mujeres (50.9 %) y hombres (49.1 %). La edad mediana de la población es de 31 años, indicando una comunidad predominantemente joven, con un 18.7 % de menores de 12 años y un 12 % de adultos mayores de 60 años.

La demanda de servicios de registro civil está influenciada por las condiciones sociales y demográficas del municipio, con especial atención a familias en situación de vulnerabilidad social. Para el ejercicio fiscal 2026, la población objetivo seguirá siendo atendida de forma directa y a demanda de la población en general, garantizando que las familias residentes puedan acceder oportunamente a los servicios de registro, diagnóstico y monitoreo de su estado familiar.


Este contexto evidencia la importancia estratégica de la Oficialía del Registro del Estado Familiar como una entidad clave para la garantía de derechos civiles fundamentales, asegurando el acceso a documentos legales desde el nacimiento hasta la defunción, y promoviendo la inclusión social mediante la atención eficiente y oportuna a todos los habitantes de Atitalaquia.

Se identificaron las principales alternativas para solucionar la problemática detectada en el Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia, relacionada con la falta de modernización, deficiencias en la atención y rezago en la actualización de los registros de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento e inexistencia de actas.

El análisis se realizó considerando criterios de eficiencia, eficacia, factibilidad técnica, legal y financiera, así como los posibles riesgos de implementación. Todas las alternativas propuestas buscan cumplir con los fines del programa y contribuir al fortalecimiento institucional del registro civil como garante del derecho a la identidad.

Diagnostico actual de la situación actual. El área de estudio corresponde al Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, con una población total de 31,525 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020. Actualmente, el servicio de registro presenta limitaciones en infraestructura tecnológica, procesos manuales y tiempos prolongados de atención, lo que afecta la eficiencia y la satisfacción ciudadana. La demanda anual de trámites supera las 6,000 atenciones y la oferta de servicios disponibles no responde al ritmo de crecimiento poblacional ni a las necesidades de digitalización y consulta ágil de datos.

## Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		ODS:	
<b>Acuerdo</b>	Eje Transversal 3. Derecho de la comunidades indígenas y afroamericanas.	Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto.	Acuerdo transversal para la transformación que garantice el respeto a los derechos fundamentales		<b>Meta del objetivo:</b>	16. Paz, justicia e instituciones solidas  16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
<b>Objetivo</b>	1.2 Dirigir una politica de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	1.1.1 Ofrecer un servicio publico, reponsable y empatico.	1.8.1.2 Garantizar el respeto a los derechos fundamentales de todas y todos.		<b>Módulo de la GDM:</b>	No aplica
<b>Estrategia</b>	1.2.1 Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante politicas publicas focalizadas.	1.1.1.1 Contar con servidoras y servidores publicos que provean una atención orientada al beneficio de la ciudadanía, comprendiendo, sus necesidades e intereses. Sin distinción alguna.	1.7.1.2. Incrementar la satisfacción ciudadana respecto de los trámites y servicios que ofrece el gobierno municipal.	<b>GDM</b>	<b>Indicador:</b>	No aplica

### Líneas de acción municipal atendidas por el programa

<b>1.8.1.2.</b>	Garantizar el respeto a los derechos fundamentales de todas y todos
<b>1.7.1.2</b>	Incrementar la satisfacción ciudadana respecto de los trámites y servicios que ofrece el gobierno municipal

# Objetivos

## General

Garantizar la correcta inscripción, certificación y resguardo de los hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas en el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, mediante la aplicación eficiente, transparente y oportuna de los procedimientos establecidos por la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, asegurando así la autenticidad, legalidad y validez de las actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento de hijos y demás actos que determine la normativa vigente, con el propósito de salvaguardar los derechos civiles y la identidad jurídica de la población.

## Específicos

1. Garantizar el acceso oportuno, eficiente y digno de todas las personas del municipio al registro, certificación y actualización de los actos del estado civil y familiar, con el fin de asegurar su identidad, derechos jurídicos y participación plena en la vida social.
2. Expedir correctamente certificados o actas, con el fin de otorgar certeza jurídica, identidad y protección de derechos a las personas residentes en el municipio de Atitalaquia.
3. Asegurar que todos los hechos y actos relativos al estado civil y familiar (nacimientos, matrimonios, defunciones, reconocimientos, etc.) de las personas residentes en el municipio sean inscritos de manera oportuna, correcta y accesible, proporcionando certeza jurídica y facilitando el ejercicio de sus derechos.
4. Producir efectos legales reconocidos por el ordenamiento jurídico, es decir, crear, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones entre las personas o entidades que los realizan.
5. Garantizar que todos los matrimonios celebrados en el municipio sean registrados de forma oportuna, correcta y accesible, con la emisión de su correspondiente acta o certificado, con el fin de asegurar la protección jurídica de los cónyuges, la transparencia de la unión y la validez de los derechos derivados de este acto.
6. Garantizar que los actos de reconocimiento de filiación realizados en el municipio sean inscritos de forma legal, oportuna y accesible, emitiendo la correspondiente acta de reconocimiento para que la persona reconocida y el reconocedor accedan plenamente a sus derechos jurídicos, de identidad y filiación.
7. Mide el número de nacimientos registrados, asegurando la formalización legal de la identidad de los recién nacidos y el acceso a sus derechos civiles desde el momento de su registro.
8. Asegurar que toda defunción ocurrida en el municipio sea registrada correctamente y expedida su correspondiente acta de defunción de forma oportuna y accesible, con el fin de garantizar la certeza jurídica, la adecuada gestión de los derechos sucesorios, la estadística vital y el control demográfico.
9. Acreditar oficialmente que no existe ningún acta de nacimiento registrada a nombre de una persona en los archivos del Registro Civil.
10. Dar certeza y seguridad jurídica sobre los hechos vitales a las personas permitiéndole ejercer su derecho y obligaciones, siendo prueba fehaciente de su existencia y estado civil para tramites.

### Objetivos, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Garantizar el acceso oportuno, eficiente y digno de todas las personas del municipio al registro, certificación y actualización de los actos del estado civil y familiar, con el fin de asegurar su identidad, derechos jurídicos y participación plena en la vida social.
Línea de acción	Brindar servicios de registro civil mediante la capacitación constante del personal, digitalización de trámites, realización de campañas informativas, con el fin de garantizar una atención eficiente, incluyente y de calidad a la ciudadanía.
Meta	6,250 atenciones
Objetivo	Expedir correctamente certificados o actas, con el fin de otorgar certeza jurídica, identidad y protección de derechos a las personas residentes en el municipio de Atitalaquia.
Línea de acción	Fortalecer los procesos de expedición de actas y certificados a través de la estandarización de procedimientos, verificación de datos, capacitación del personal y uso de sistemas digitales, a fin de asegurar la correcta emisión de documentos oficiales que otorguen certeza jurídica a la población.
Meta	6.200 tramites otorgados
Objetivo	Asegurar que todos los hechos y actos relativos al estado civil y familiar (nacimientos, matrimonios, defunciones, reconocimientos, etc.) de las personas residentes en el municipio sean inscritos de manera oportuna, correcta y accesible, proporcionando certeza jurídica y facilitando el ejercicio de sus derechos.
Meta	650 actos otorgados
Línea de acción	Promover e implementar acciones que faciliten el registro oportuno de los actos del estado civil mediante campañas de difusión, coordinación con instituciones de salud, simplificación de requisitos, garantizando el acceso a la identidad jurídica de las personas.
Objetivo	Producir efectos legales reconocidos por el ordenamiento jurídico, es decir, crear, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones entre las personas o entidades que los realizan.
Línea de acción	Asegurar la validez y legalidad de los actos del estado civil mediante la correcta aplicación del marco normativo, la asesoría a la ciudadanía, el resguardo adecuado de la información y la implementación de mecanismos de control y coordinación interinstitucional.
Meta	6,850 expediciones de actos jurídicos

Objetivo	Garantizar que todos los matrimonios celebrados en el municipio sean registrados de forma oportuna, correcta y accesible, con la emisión de su correspondiente acta o certificado, con el fin de asegurar la protección jurídica de los cónyuges, la transparencia de la unión y la validez de los derechos derivados de este acto.
Línea de acción	Fortalecer el proceso de registro de matrimonios mediante la estandarización de procedimientos, la revisión permanente de expedientes, el uso adecuado de los sistemas registrales y la capacitación continua del personal en normativa civil y atención ciudadana, asegurando la correcta expedición de actas y certificados.
Meta	140 matrimonios

Objetivo	Garantizar que los actos de reconocimiento de filiación realizados en el municipio sean inscritos de forma legal, oportuna y accesible, emitiendo la correspondiente acta de reconocimiento para que la persona reconocida y el reconocedor accedan plenamente a sus derechos jurídicos, de identidad y filiación.
Línea de acción	Optimizar los procesos de recepción, validación y registro de los actos de reconocimiento de filiación, fortaleciendo la gestión documental, el resguardo de información personal y la correcta expedición de actas, garantizando el acceso pleno a los derechos de identidad y filiación.
Meta	10 reconocimientos

Objetivo	Garantizar que todo nacimiento ocurrido en el municipio sea inscrito de manera oportuna y correcta, con la emisión de la correspondiente acta de nacimiento, con el fin de asegurar la identidad legal de las personas, su filiación, nacionalidad y pleno ejercicio de sus derechos.
Línea de acción	Implementar acciones permanentes de registro oportuno de nacimientos, mediante la revisión de libros y archivos, el control de la información registral y la coordinación con instituciones de salud, asegurando la correcta emisión de actas de nacimiento y la protección de la identidad legal.
Meta	350 nacimientos

Objetivo	Asegurar que toda defunción ocurrida en el municipio sea registrada correctamente y expedida su correspondiente acta de defunción de forma oportuna y accesible, con el fin de garantizar la certeza jurídica, la adecuada gestión de los derechos sucesorios, la estadística vital y el control demográfico.
Línea de acción	Garantizar el registro oportuno y correcto de las defunciones a través del control administrativo de expedientes, la verificación de datos y la adecuada conservación de los libros registrales, asegurando certeza jurídica y confiabilidad en la estadística vital.

Meta	120 defunciones
------	-----------------

Objetivo	Acreditar oficialmente que no existe ningún acta de nacimiento registrada a nombre de una persona en los archivos del Registro Civil.
Línea de acción	Fortalecer los procesos de búsqueda, verificación y emisión de constancias de inexistencia mediante la organización y conservación de archivos físicos y digitales, garantizando la certeza jurídica y la confiabilidad de la información registral.
Meta	350 constancias de inexistencias de matrimonio y nacimiento

Objetivo	Dar certeza y seguridad jurídica sobre los hechos vitales a las personas permitiéndole ejercer su derecho y obligaciones, siendo prueba fehaciente de su existencia y estado civil para tramites.
Línea de acción	Optimizar la expedición de copias certificadas mediante el control de archivos, la actualización de libros registrales y la mejora en la atención ciudadana, garantizando documentos confiables para trámites legales y administrativos.
Meta	6,500 copias certificadas

## Evaluación y Monitoreo

Nivel	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	6,250 Atenciones	Porcentaje de población Atitalaquense atendida en expedición de actos jurídicos	Anual
Propósito	6,200 Trámites otorgados	Porcentaje de servicios otorgados de inscripción y expedición de actos	Anual
Componente	650 Actos otorgados	Porcentaje de inscripciones realizadas	Semestral
Componente	6,850 Expediciones de actos jurídicos	Porcentaje de expediciones de actos jurídicos	Semestral
Actividad	140 Matrimonios	Porcentaje de matrimonios realizados	Trimestral
Actividad	10 Reconocimientos	Porcentaje de reconocimientos realizados	Trimestral
Actividad	350 Nacimientos	Porcentaje de nacimientos realizadas	Trimestral
Actividad	120 Defunciones	Porcentaje de defunciones realizados	Trimestral
Actividad	350 Constancias de Inexistencia de Matrimonio y nacimiento	Porcentaje de constancias de inexistencia de matrimonio y nacimiento	Trimestral
Actividad	6,500 Copias de Actas certificadas	Porcentaje de expedición de certificación de actas expedidas	Trimestral



## Presupuesto.

<b>Programa</b>	REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Periodo del programa</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
<b>Objetivo del programa</b>	Garantizar la correcta inscripción, certificación y resguardo de los hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas en el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, mediante la aplicación eficiente, transparente y oportuna de los procedimientos establecidos por la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, asegurando así la autenticidad, legalidad y validez de las actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento de hijos y demás actos que determine la normativa vigente, con el propósito de salvaguardar los derechos civiles y la identidad jurídica de la población.
<b>Justificación del programa</b>	El presente Programa Presupuestario de la Oficialía del Registro del Estado Familiar tiene como finalidad establecer las acciones, objetivos y estrategias que guiarán el desarrollo de las actividades durante el ejercicio correspondiente, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por la administración pública Municipal y Estatal. Este documento se concibe como una herramienta de planeación, gestión y consulta que permite garantizar la eficiencia, transparencia y certeza jurídica en los servicios que se brindan a la ciudadanía. El Registro del Estado Familiar constituye una institución administrativa con personalidad jurídica, encargada de dar fe y certeza a los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas. En el ámbito de sus competencias, dependiente del Ejecutivo Estatal en cuanto a sus funciones sustantivas y del Ejecutivo Municipal en lo que respecta a su administración. A través de la Oficial del Registro del Estado Familiar, y en apego a la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, esta dependencia tiene la responsabilidad de asentar, autorizar y reconocer actos jurídicos como el nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento de hijos, adopción e inscripción de resoluciones judiciales vinculadas al ámbito familiar. De esta manera, el presente Programa refleja el compromiso institucional de fortalecer los servicios registrales, promover una atención de calidad y consolidar la función pública del Registro del Estado Familiar como garante de los derechos fundamentales de identidad, legalidad y certeza jurídica de todas las personas.
<b>Objetivos específicos del programa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el acceso oportuno, eficiente y digno de todas las personas del municipio al registro, certificación y actualización de los actos del estado civil y familiar, con el fin de asegurar su identidad, derechos jurídicos y participación plena en la vida social.</li> <li>2. Expedir correctamente certificados o actas, con el fin de otorgar certeza jurídica, identidad y protección de derechos a las personas residentes en el municipio de Atitalaquia.</li> <li>3. Asegurar que todos los hechos y actos relativos al estado civil y familiar (nacimientos, matrimonios, defunciones, reconocimientos, etc.) de las personas residentes en el</li> </ol>

	<p>municipio sean inscritos de manera oportuna, correcta y accesible, proporcionando certeza jurídica y facilitando el ejercicio de sus derechos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Producir efectos legales reconocidos por el ordenamiento jurídico, es decir, crear, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones entre las personas o entidades que los realizan.</li> <li>5. Garantizar que todos los matrimonios celebrados en el municipio sean registrados de forma oportuna, correcta y accesible, con la emisión de su correspondiente acta o certificado, con el fin de asegurar la protección jurídica de los cónyuges, la transparencia de la unión y la validez de los derechos derivados de este acto.</li> <li>6. Garantizar que los actos de reconocimiento de filiación realizados en el municipio sean inscritos de forma legal, oportuna y accesible, emitiendo la correspondiente acta de reconocimiento para que la persona reconocida y el reconocedor accedan plenamente a sus derechos jurídicos, de identidad y filiación.</li> <li>7. Mide el número de nacimientos registrados, asegurando la formalización legal de la identidad de los recién nacidos y el acceso a sus derechos civiles desde el momento de su registro.</li> <li>8. Asegurar que toda defunción ocurrida en el municipio sea registrada correctamente y expedida su correspondiente acta de defunción de forma oportuna y accesible, con el fin de garantizar la certeza jurídica, la adecuada gestión de los derechos sucesorios, la estadística vital y el control demográfico.</li> <li>9. Acreditar oficialmente que no existe ningún acta de nacimiento registrada a nombre de una persona en los archivos del Registro Civil.</li> <li>10. Dar certeza y seguridad jurídica sobre los hechos vitales a las personas permitiéndole ejercer su derecho y obligaciones, siendo prueba fehaciente de su existencia y estado civil para tramites.</li> </ol>
<p><b>Características del programa</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Oficialía del Registro del Estado Familiar busca atender oportunamente el 100 % de las solicitudes de registro, cumpliendo los plazos establecidos por la ley y asegurando la correcta documentación de cada acto registral.</li> <li>2. La Oficialía del Registro del Estado Familiar se rige bajo principios de legalidad, imparcialidad y transparencia, asegurando la protección de los datos personales y la correcta emisión de documentos</li> <li>3. La Oficialía del Registro del Estado Familiar promueve la inclusión y el acceso equitativo a sus servicios, garantizando que toda persona, sin distinción, pueda ejercer su derecho a la identidad y obtener certeza jurídica sobre su situación civil.</li> <li>4. Se busca fomentar la capacitación continua de quienes laboran en la oficialía, fortaleciendo sus competencias técnicas y éticas para ofrecer una atención eficiente, empática y con sentido de servicio público.</li> </ol>

--	--

<b>Clave del Programa</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Indicador de Medición</b>	<b>Denominación del Indicador</b>	<b>Explicación del indicador</b>
REG13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción	6,200 Atenciones	%	Porcentaje de actos expedidos propios del registro del estado familiar	Estratégico	El presente indicador es el encargado de medir el porcentaje de todos los actos expedidos por esta Oficialía del Registro del Estado Familiar.

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	TOTAL
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$26,600.00</b>	<b>\$36,000.00</b>	<b>\$6,300.00</b>	<b>\$34,000.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$25,300.00</b>	<b>\$33,500.00</b>	<b>\$7,000.00</b>	<b>\$25,300.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$206,000.00</b>
211001	Material de Oficina	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00
211002	Gastos de Oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
214001	Material para Bienes Informáticos	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$10,000.00
215001	Material Impreso e Información Digital	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
218003	Formas Valoradas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00		\$19,000.00	\$26,500.00	\$0.00	\$19,000.00	\$0.00	\$83,500.00
221001	Alimentación de Personas	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
246001	Material Eléctrico	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$1,200.00
246002	Material Electrónico	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículo	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$10,000.00
294001	Refacciones y accesorios menores de eq	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$30,700.00</b>	<b>\$115,700.00</b>	<b>\$13,200.00</b>	<b>\$35,700.00</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$3,200.00</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$700.00</b>	<b>\$202,000.00</b>
318001	Servicio Postal	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$2,000.00
329001	Otros arrendamientos	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopy	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
375001	Viáticos en el país	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,000.00
381001	Gastos de Ceremonial	\$0.00	\$30,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
382001	Gastos de orden social	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANG</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$58,000.00</b>
511001	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,000.00
515001	Bienes informáticos	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00



## GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

### ANEXO I

#### Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	<b>REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.</b>
Unidad responsable	<b>Registro del Estado Familiar</b>

#### 1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

Actualmente, muchos habitantes carecen de documentación oficial o presentan inconsistencias en sus registros civiles, lo cual limita su acceso a derechos fundamentales, como educación, salud, programas sociales y seguridad jurídica. La intervención pública se justifica por la necesidad de fortalecer los mecanismos de registro civil y familiar, garantizando que todas las personas cuenten con documentos válidos y actualizados que respalden su identidad y situación familiar.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

En el municipio de Atitlaquia está constituida la oficina de Oficialía del Registro del Estado Familiar que hace la atención al público, vigilancia de actas, control documental, cuenta con manual de organización institucional que describen las función de cotejar las actas, entrega de información mensual de la oficialía al coordinador del Registro Civil del Gobierno del Estado". En el año 2025 se le dio atención de tramites y servicios a 6,000 habitantes (matrimonio, registro de nacimientos, reconocimientos, defunciones, actas certificadas)

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

La Oficialía del Registro del Estado Familiar es la unidad responsable de registrar nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios, concubinatos reconocimientos de hijos y otros actos que emanan del estado civil de las personas, también se administran los libros, expedición de copias actas y expedición de documentos oficiales en coordinación con la Dirección General del Registro del Estado Familiar Secretaría de Gobierno, rectora del sistema estatal de registros civiles; supervisa, capacita y coordina a las oficialías municipales; valida los libros y formatos; y promueve la digitalización de actas.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

Se impulsara la modernización administrativa de la Oficialía del Registro Familiar, incluyendo: actualización de formatos y libros oficiales, capacitación al personal en normatividad, implementación de controles digitales básicos para la expedición de actas, se disminuirá el tiempo de los tramites realizados de 60 a 30 min.

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Tania Herrera Lugo  
Oficial del Registro del Estado Familiar

**1. Identificación y descripción del problema**

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Deficiencias en la modernización y gestión de los procesos registrales, lo que limita la eficiencia en la atención ciudadana y la integridad de los registros

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Personas naturales que necesitan acreditar su identidad o estado civil, Registro del Estado Familiar (REF), Obstáculos o grupos con intereses contrapuestos, Población urbana con documentación completa.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Deficientes Servicios de inscripción de actos otorgados, Atención deficiente de inscripción de matrimonios, Atención deficiente de inscripción de reconocimientos, Atención deficiente inscripción de nacimientos, Atención deficiente inscripción de defunciones, Servicios de expedición de actos jurídicos ineficientes proporcionados a la población de Atitalaquia, Expedición deficiente y tardada de búsqueda de actos jurídicos, Expedición deficiente y tardado de certificación de actos jurídicos

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Exclusión social y falta de acceso a derechos, Corrupción o mal manejo de información personal, El Municipio carece de datos precisos sobre la población y su identidad, Trámites más lentos o imposibles por ausencia de documentos válidos.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Atitalaquia cuenta con 31,525 habitantes, de los cuales 16,044 son mujeres y 15,481 hombres. En comparación con el censo de 2010, donde se registraron 26,749 habitantes, se observa un incremento poblacional del 17.8 % en una década, Atitalaquia refleja una combinación de crecimiento poblacional, vulnerabilidad social, y cambios en la estructura familiar que hacen indispensable a la Oficialía del Registro del Estado Familiar Municipal.

**3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.**

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

No tiene vinculación con otros programas presupuestarios

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

El Registro del Estado Familiar de Atitalaquia se concibe como una herramienta administrativa y social orientada a identificar, clasificar y dar seguimiento a la situación socioeconómica y estructural de las familias del municipio, Dado su alcance, este registro se vincula y complementa con diversos programas presupuestarios de nivel Federal, Estatal y Municipal, que persiguen objetivos semejantes o coincidentes en materia de bienestar familiar

**4. Cobertura**

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

La población potencial del Registro del Estado Familiar de Atitalaquia está constituida por todas las familias que habitan en el municipio, con especial atención a aquellas que presentan condiciones de vulnerabilidad social, dando atención a los 31,525 habitantes, de los cuales 16,044 son mujeres (50.9 %) y 15,481 son hombres (49.1 %), cuando así lo requieran, la edad mediana es de 31 años, lo que indica una población predominantemente joven. El 18.7 % de los habitantes son menores de 12 años, mientras que aproximadamente el 12 % son adultos mayores de 60 años.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

La población objetivo del Registro del Estado Familiar de Atitalaquia está conformada por las familias residentes en el Municipio de Atitalaquia que serán registradas, diagnosticadas y monitoreadas durante el ejercicio fiscal 2026, considerando que se da atención directa y es a demanda de la ciudadanía, se acercaran a la dirección de Registro del Estado Familiar cuando deseen realizar algún tramite, dando atención a los 31, 525 habitantes del Municipio de Atitalaquia. Considerando una línea base del año anterior inmediato se atendió a 6000 habitantes

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Tania Herrera Lugo  
Oficial del Registro del Estado Familiar

#### 4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
31,525 habitantes desde nacimiento hasta defunción	6,250 habitantes que requieran atenciones desde nacimientos hasta defunciones, a demanda de la ciudadanía.	6,000 habitantes solicitaron atenciones desde nacimientos hasta defunciones en el ejercicio fiscal 2025

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

El Registro del Estado Familiar será actualizado de manera anual (cada 12 meses), al cierre de cada ejercicio fiscal, con el propósito de incorporar los cambios ocurridos en la composición, condiciones social y situación de cada familia Atitalaquense

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

El Registro del Estado Familiar será actualizado de manera anual (cada 12 meses), al cierre de cada ejercicio fiscal, con el propósito de incorporar los cambios ocurridos en la composición, condiciones social y situación de cada familia Atitalaquense

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

La definición e identificación de la población potencial y objetivo del Registro del Estado Familiar se llevó a cabo mediante un proceso técnico, participativo y documental, de los años anteriores tomándolos como línea base para los siguientes ejercicios fiscales, considerando población total Municipal: 31,525 habitantes (INEGI 2020).  
Número estimado de hogares: aproximadamente 6,800 familias.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

Se recopiló información de fuentes oficiales, tales como: Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), que muestran un total de 31,525 habitantes en el municipio de Atitalaquia, con 16,044 mujeres (50.9%) y 15,481 hombres (49.1%), lo que representa el 1.0 % de la población estatal de Hidalgo, Electores registrados 22,873 (Lista nominal 2023) Padrones Municipales y Registros de la Oficialía del Registro del Estado Familiar de años anteriores, tomando como línea base para tomar una línea intermedia de lo que se proyectara para el año fiscal 2026, se llevó a cabo mediante diversas acciones de diagnóstico, revisión normativa y análisis de la demanda real de servicios. Dicho proceso permitió definir con precisión a los grupos poblacionales que requieren los servicios del Registro Familiar y caracterizarlos de acuerdo con sus necesidades específicas. e consultaron bases de datos institucionales del Registro Civil, padrones municipales y listas nominales de electores para identificar a las personas y familias residentes, su estado civil y la existencia de registros vitales (nacimientos, matrimonios y defunciones).

#### 5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Servicios de inscripción de actos otorgados  
Servicios de expedición de actos jurídicos ineficientes proporcionado a la población de Atitalaquia

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

El objetivo principal es registrar, caracterizar y actualizar la información de las familias del Municipio, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad social, para generar datos confiables que sirvan de base para la planeación, seguimiento y focalización de programas sociales Municipales, Estatales y Federales.  
Se deberá planear las metas para el ejercicio fiscal 2026 en base a las necesidades de la población cuando requieran un trámite, debido a que se considera como línea base un año anterior, sin tener la certeza que los ciudadanos requieran el mismo número de trámites en este año fiscal.  
Cruce de información con Registros del Estado para tener una correcta estadística de los trámites que genera el Registro del Estado Familiar de Atitalaquia.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Diseño de estrategias y programas sociales basados en evidencia, evitando duplicidades y fortaleciendo la cobertura de los beneficiarios.  
Desarrollo de procedimientos estandarizados para levantamiento, actualización y validación de datos, con personal capacitado y recursos tecnológicos adecuados.

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Tania Herrera Lugo  
Oficial del Registro del Estado Familiar

**6. ¿Es un Programa Social?**

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

	Directo	Indirecto
Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

**7. Padrón de Beneficiarios**

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

**8. Reglas de Operación**

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Tania Herrera Lugo  
Oficial del Registro del Estado Familiar



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA  
ANEXO II

Definición del Problema

Programa Presupuestario	REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
Unidad Responsable	Registro del Estado Familiar

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población del Municipio de Atitalaquia presenta condiciones socioeconómicas, demográficas y geográficas que justifican la necesidad de fortalecer el Registro del Estado Familiar. Para el Censo 2020, Atitalaquia reporta una población de 31,525 habitantes: 15,481 hombres (49.1 %) y 16,044 mujeres (50.9 %). de esta población se atenderá a las población que en su momento requieran trámites, con las siguientes características particulares: Familias con rezago en el registro de nacimientos, matrimonios o defunciones, Personas con errores u omisiones en actas (nombre, fechas, filiación), Adultos mayores sin documentos completos que acrediten su identidad o estado civil.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

El programa del Registro del Estado Familiar de Atitalaquia tiene como población objetivo a las personas que requieren la inscripción, certificación, modificación o actualización de actos del estado civil durante el ejercicio fiscal. Esta población está conformada por residentes del municipio y usuarios provenientes de comunidades cercanas, tomando como línea base años anteriores, se realiza la programación de atender 6,200 habitantes que requieran trámites y servicios. La población del municipio de Atitalaquia se caracteriza por ser diversa en edad y composición familiar. El programa atiende principalmente a: Niñas, niños y adolescentes, Adultos jóvenes y parejas, Personas adultas mayores, Familias completas con las siguientes características particulares: Familias con rezago en el registro oportuno de eventos vitales, Personas con errores u omisiones en documentos oficiales que afectan su identidad jurídica, Adultos mayores que requieren regularizar su estado civil o documentación personal.

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.  
Población objetivo + Problemática

Deficiencias en la modernización y gestión de los procesos registrales, lo que limita la eficiencia en la atención ciudadana y la integridad de los registros de la población del municipio de Atitalaquia

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
31,525 habitantes desde nacimiento hasta defunción	6,250 habitantes que requieran atenciones desde nacimientos hasta defunciones, a demanda de la ciudadanía.	6,000 habitantes solicitaron atenciones desde nacimientos hasta defunciones en el ejercicio fiscal 2025

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

La falta de un sistema integral digital y de capacitación constante al personal incide en una menor calidad del servicio, afectando la satisfacción ciudadana y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de identidad jurídica y derechos civiles.

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Tania Herrera Lugo  
Oficial del Registro del Estado Familiar

		<b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>ANEXO III.</b>	
<b>Análisis de Involucrados</b>			
<b>Programa Presupuestario</b>		REG13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.	
<b>Unidad Responsable</b>		<b>Registro del Estado Familiar</b>	
<b>Problemática Central:</b>		Deficiencias en la modernización y gestión de los procesos registrales, lo que limita la eficiencia en la atención ciudadana y la integridad de los registros de la población del municipio de Atitlaquia	
<b>Beneficiarios</b>	<b>Ejecutores</b>	<b>Opositores</b>	<b>Indiferentes</b>
1. Personas naturales que necesitan acreditar su Identidad o Estado Civil	1. Registro del Estado Familiar (REF)	1. Obstáculos o grupos con intereses contrapuestos	1. Población urbana con documentación completa
<p>Elaboró y Autorizó. Lic. Tania Herrera Lugo Oficial del Registro del Estado Familiar</p>			

**Árbol del problema**

**Programa Presupuestario:** REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.

**Unidad Responsable:** Registro del Estado Familiar

**Deficiencia en la atención a la población Atitalaquense en la inscripción y expedición de actos jurídicos.**

Efecto 1.2 Exclusión social y falta de acceso a derechos

Efecto 2.2 El Municipio carece de datos precisos sobre la población y su identidad.

Efecto 1.1 Corrupción o mal manejo de Información personal.

Efecto 2.1 Trámites más lentos o imposibles por ausencia de documentos válidos.

Deficiencias en la modernización y gestión de los procesos registrales, lo que limita la eficiencia en la atención ciudadana y la integridad de los registros de la población del municipio de Atitalaquia

Causa principal 1 Deficientes Servicios de inscripción de actos otorgados

Causa principal 2 Servicios de expedición de actos jurídicos ineficientes proporcionados a la población de Atitalaquia

Causa raíz 1.1 Atención deficiente de inscripción de matrimonios

Causa raíz 2.1 Expedición de constancias de inexistencia de matrimonio y nacimiento deficiente

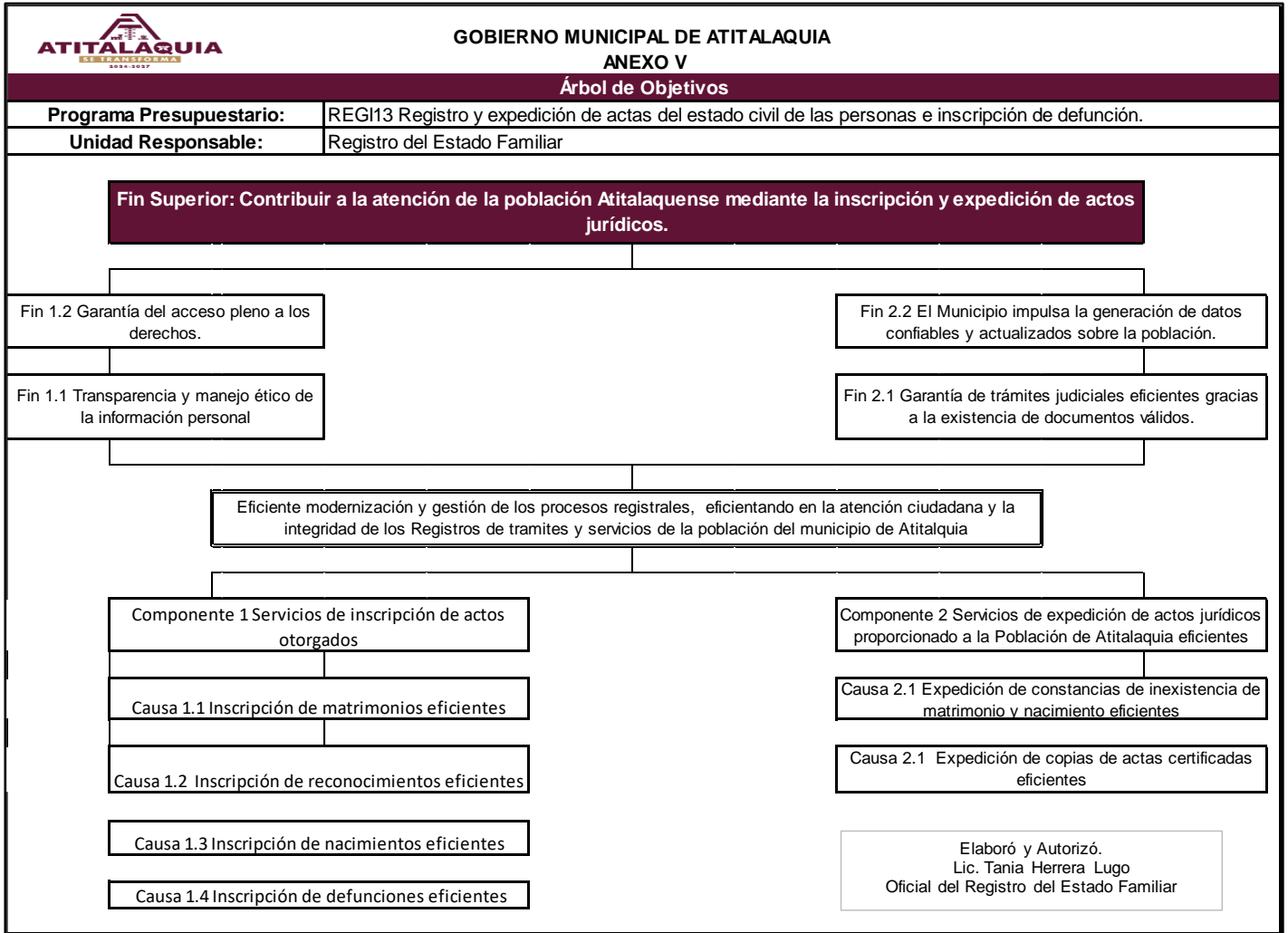
Causa raíz 1.2 Atención deficiente de Inscripción de reconocimientos

Causa raíz 2.2 Expedición deficiente expedición de copias de actas certificadas

Causa raíz 1.3 Atención deficiente inscripción de nacimientos

Causa raíz 1.4 Atención deficiente inscripción de defunciones

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Tania Herrera Lugo  
Oficial del Registro del Estado Familiar





GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA  
ANEXO VI


Análisis de Alternativas

Programa Presupuestario	REG13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
Unidad Responsable	Registro del Estado Familiar

Criterios de valoración	Alternativa: Servicios de inscripción de actos otorgados	Alternativa: Servicios de expedición de actos jurídicos proporcionado a la población de Atitlaquia	Alternativa (Componente 3)
Facultad Juridica	3	3	N/A
Presupuesto disponible	2	3	N/A
Realizable en corto plazo	3	3	N/A
Diponibilidad de recursos	3	3	N/A
Disponibilidad de recursos técnicos	2	3	N/A
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	N/A
Cultural y socialmente aceptable	3	3	N/A
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Tania Herrera Lugo  
Oficial del Registro del Estado Familiar

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b>			
<b>ANEXO VII.</b>			
<b>Estructura Analítica del Programa Presupuestario</b>			
<b>Programa Presupuestario</b>		<b>REG113 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.</b>	
<b>Unidad Responsable</b>		<b>Registro del Estado Familiar</b>	
<b>Problemática (Proviene del árbol del problema)</b>		<b>Solución (Proviene del árbol de objetivos)</b>	
Deficiencias en la modernización y gestión de los procesos registrales, lo que limita la eficiencia en la atención ciudadana y la integridad de los registros de la población del municipio de Atitlaquia		Eficiente modernización y gestión de los procesos registrales, eficientando en la atención ciudadana y la integridad de los Registros de tramites y servicios de la población del municipio de Atitlaquia	
<b>Efectos</b>		<b>Fines</b>	
<b>1.1</b>	Corrupción o mal manejo de información personal.	<b>1.1</b>	Transparencia y manejo ético de la información personal
<b>1.2</b>	Exclusión social y falta de acceso a derechos	<b>1.2</b>	Garantía del acceso pleno a los derechos.
<b>2.1</b>	Trámites más lentos o imposibles por ausencia de documentos válidos.	<b>2.1</b>	Garantía de trámites judiciales eficientes gracias a la existencia de documentos válidos.
<b>2.2</b>	El municipio carece de datos precisos sobre la población y su identidad.	<b>2.2</b>	Trámites más lentos o imposibles por ausencia de documentos válidos.
<b>Magnitud (Línea base)</b>		<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>	
6,000 habitantes solicitarón atenciones de tramites y servicios en el ejercicio fiscal 2025 2025		6,250 habitantes que requieran atenciones de tramites desde nacimientos hasta defunciones, a demanda de la ciudadanía.	
<b>Causas</b>		<b>Medios</b>	
<b>1</b>	Deficientes Servicios de inscripción deficientes Servicios de inscripción de actos otorgado de actos otorgados	<b>1</b>	Servicios de inscripción de actos otorgados
<b>1.1</b>	Atención deficiente de inscripción de matrimonios	<b>1.1</b>	Inscripción de matrimonios eficientes
<b>1.2</b>	Atención deficiente de Inscripción de reconocimientos	<b>1.2</b>	Inscripción de reconocimientos eficientes
<b>1.3</b>	Atención deficiente inscripción de nacimientos	<b>1.3</b>	Inscripción de nacimientos eficientes
<b>1.4</b>	Atención deficiente inscripción de defunciones	<b>1.4</b>	Inscripción de defunciones eficientes
<b>2</b>	Servicios de expedición de actos jurídicos ineficientes proporcionados a la población de Atitlaquia	<b>2</b>	Servicios de expedición de actos jurídicos proporcionados a la población de Atitlaquia eficientes
<b>2.1</b>	Atención deficiente inscripción de nacimientos	<b>2.1</b>	Expedición de constancias de inexistencia de matrimonio y nacimiento eficientes
<b>2.2</b>	Atención deficiente inscripción de defunciones	<b>2.2</b>	Expedición de copias de actas certificadas eficientes





Elaboró y Autorizó.  
Lic. Tania Herrera Lugo  
Oficial del Registro del Estado Familiar



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS




Unidad responsable:		Registro del Estado Familiar									
Programa Presupuestario:		REG13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la atención de la población Atitalaqueña mediante la inscripción y expedición de actos jurídicos.	Porcentaje de población Atitalaqueña atendida en expedición de actos jurídicos	$\%=(CRAIEAJ/CSAIEAJ) * 100$	CA=Ciudadanía que recibe atención de inscripción y expedición de actos jurídicos CSA=Ciudadanía que solicita atención de inscripción y expedición de actos jurídicos	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	6,250 atenciones	Informe Anual 2026 de Inscripción y Expedición de Actos Jurídicos, que integra el libro de registro físico de personas que asisten al Registro del Estado Familiar; de periodicidad anual, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	La población de Atitalaquia adquiera derecho en identidad a través de la expedición de tramites de la dirección
PROPÓSITO	Eficiente modernización y gestión de los procesos registrales, eficientando en la atención ciudadana y la integridad de los Registros de tramites y servicios de la población del municipio de Atitalaquia	Porcentaje de servicios otorgados de inscripción y expedición de actos	$\%=(IETSPAUR/IETSPAJS) * 100$	IETSPAUR=Inscripción y Expedición de tramites y servicios a la población en actos jurídicos realizados/IETSPAJS=Inscripción y Expedición de tramites y servicios a la población en actos jurídicos Solicitados	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	6,200 tramites otorgados	Reporte Anual 2026 de Modernización y Gestión de Servicios Registrales, que integra el arqueo de trámites expedidos por tesorería y libros físicos de registros de actas; de periodicidad anual, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Que se brinde atención ciudadana eficiente, adecuada y en el menor tiempo
COMPONENTE	1-Servicios de inscripción de actos otorgados	Porcentaje de inscripciones de actos realizadas	$\%=(IARWS) * 100$	IAR=Inscripción de actos Realizados/IARWS=Inscripción de actos solicitados	Trimestral	Calidad	Porcentaje	De Gestión	650 actos otorgados	Compendio Trimestral 2026 de Inscripción de Actos Otorgados, que integra el libro físico de actas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	La población de Atitalaquia adquiera derecho en identidad a través de la expedición de tramites de la dirección
	2. Servicios de expedición de actos jurídicos proporcionado a la Población de Atitalaquia eficientes	Porcentaje de expediciones de actos jurídicos	$\%=(AJR/AJS) * 100$	AJR=Actos jurídicos realizados/AJS=Actos jurídicos solicitados	Trimestral	Calidad	Porcentaje	De Gestión	6,850 expediciones de actos jurídicos	Expediente Trimestral 2026 de Expedición de Actos Jurídicos, que integra los libros físicos de actas y registros del sistema digital; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Que los ciudadanos tengan la certeza de solicitar actos jurídicos
ACTIVIDADES	1.1 Inscripción de matrimonios eficientes	Porcentaje de matrimonios realizados	$\%=(MR/MS) * 100$	MR=Matrimonios realizados MS=Matrimonios solicitados	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	140 matrimonios	Reporte Trimestral 2026 de Inscripción de Matrimonios, que integra las actas físicas de matrimonio en la Dirección; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	Que las parejas requieran certeza jurídica a su estado civil como pareja de cualquier genero.
	1.2 Inscripción de reconocimientos eficientes	Porcentaje de reconocimientos realizados	$\%=(RR/RS) * 100$	RR=Reconocimientos realizados RS=Reconocimientos solicitados	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	10 reconocimientos	Reporte Trimestral 2026 de Inscripción de Reconocimientos, que integra las actas físicas de reconocimientos en la Dirección; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	Que la población este interesada en su derecho a la identidad
	1.3 Inscripción de nacimientos eficientes	Porcentaje de nacimientos realizados	$\%=(NR/NS) * 100$	NR=Nacimientos realizados/NS=Nacimiento solicitados	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	350 nacimientos	Reporte Trimestral 2026 de Inscripción de Nacimientos, que integra las actas físicas de nacimientos en la Dirección; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	Que la población este interesada en su derecho a la identidad
	1.4 Inscripción de defunciones eficientes	Porcentaje de defunciones realizadas	$\%=(DR/DS) * 100$	DR=Defunciones realizadas DS=Defunciones Solicitadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	120 defunciones	Reporte Trimestral 2026 de Inscripción de Defunciones, que integra las actas físicas de defunciones en la Dirección; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	Que el tramite de las defunciones sean de rápido acceso para facilitar el tramite
	2.1 Expedición de constancias de inexistencia de matrimonio y nacimiento eficientes	Porcentaje de constancias de inexistencia de matrimonio y nacimiento	$\%=(CIMNR/CIMNS) * 100$	CIMNR=Constancias de inexistencia de matrimonio y nacimientos realizadas/CIMNS=Constancias de inexistencia de matrimonio y nacimientos solicitadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	350 constancias de inexistencias de matrimonio y nacimiento	Archivo Trimestral 2026 de Constancias de Inexistencia de Matrimonio y Nacimiento, que integra el archivo físico de recibos de pago de las actas certificadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	Que el ciudadano no cuente con el documento y asista de manera confiable para verificar que no tenga otro Registro.
	2.2 Expedición de copias de actas certificadas eficientes	Porcentaje de expedición de certificación de actas realizadas	$\%=(EACR/EACS) * 100$	EACR=Expedición de actas certificadas Realizadas/EACS=Expedición de Actas certificadas Solicitadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	6,500 actas certificadas	Archivo Trimestral 2026 de Expedición de Copias de Actas Certificadas, que integra el archivo físico de recibos de pago de las actas certificadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	Que el ciudadano cuente con las herramientas para solicitar el acto certificado





 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>	REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de población Atitlaquese atendida en expedicios de actos jurídicos	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide a la población atendida mediante la expedición de actos jurídicos relacionados con el registro del estado civil, considerando el número de usuarios que solicitan y reciben dichos servicios durante el periodo evaluado.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Garantizar el acceso oportuno, eficiente y digno de todas las personas del municipio al registro, certificación y actualización de los actos del estado civil y familiar, con el fin de asegurar su identidad, derechos jurídicos y participación plena en la vida social.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Anual 2026 de Inscripción y Expedición de Actos Jurídicos, que integra el libro de registro físico de personas que asisten al Registro del Estado Familiar; de periodicidad anual, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Fin	Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
CAC=Ciudadanía que recibe atención de inscripción y expedición de actos jurídicos /CSA=ciudadanía que solicita atención de inscripción y expedición de actos jurídicos	$\%=(\text{CRAIEAJ}/\text{CSAIEAJ}) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
6,250 atenciones	Año: 2025 Cantidad: 6,000
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**



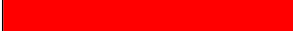
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>		Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>		REG13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Nombre del Indicador</b>		
Porcentaje de servicios otorgados de inscripción y expedición de actos		
<b>Definición del indicador</b>		
Mide la prestación de servicios correspondientes a la inscripción y expedición de actos del estado civil, evaluando el alcance y cobertura de los trámites realizados durante el periodo de operación del programa.		
<b>Dimensión a Medir</b>		
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>		
Expedir correctamente certificados o actas, con el fin de otorgar certeza jurídica, identidad y protección de derechos a las personas residentes en el municipio de Atitalaquia.		
<b>Medios de Verificación</b>		
Reporte Anual 2026 de Modernización y Gestión de Servicios Registrales, que integra el arqueo de trámites expedidos por tesorería y libros físicos de registros de actas; de periodicidad anual, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.		
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>		<b>Tipo de Indicador</b>
Propósito		Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>		<b>Fórmula</b>
IETSPAJR=inscripción y Expedición de trámites y servicios a la población en actos jurídicos realizados/IETSPAJR=Inscripción y Expedición de trámites y servicios a la población en actos jurídicos Solicitados		$\%=(IETSPAJR/IETSPAJS)100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>		<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje		Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>		<b>Cobertura</b>
Anual		Municipal
<b>Meta programada</b>		<b>Línea Base</b>
6,200 tramites otorgados		Año: 2025 Cantidad: 6,000
<b>Semaforización</b>		
	80-100	
	31-79	
	0-30	




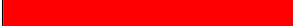
 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>	REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de inscripciones de actos realizadas	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el número de inscripciones efectuadas en el Registro del Estado Familiar, evaluando la cobertura y efectividad del programa en la atención de los actos del estado civil durante el periodo correspondiente.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Asegurar que todos los hechos y actos relativos al estado civil y familiar (nacimientos, matrimonios, defunciones, reconocimientos, etc.) de las personas residentes en el municipio sean inscritos de manera oportuna, correcta y accesible, proporcionando certeza jurídica y facilitando el ejercicio de sus derechos.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Compendio Trimestral 2026 de Inscripción de Actos Otorgados, que integra el libro físico de actas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
IAR=Inscripción de actos Realizados/IAS=Inscripción de actos solicitados	$\%=(IAR/IAS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
650 actos otorgados	Año: 2025 Cantidad: 595
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>	REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de expediciones de actos jurídicos	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la expedición de actos jurídicos emitidos por el Registro del Estado Familiar, evaluando la eficacia y el alcance del programa en la atención y formalización de los actos del estado civil durante el periodo 2026	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input checked="" type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Producir efectos legales reconocidos por el ordenamiento jurídico, es decir, crear, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones entre las personas o entidades que los realizan.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Expediente Trimestral 2026 de Expedición de Actos Jurídicos, que integra los libros físicos de actas y registros del sistema digital; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 2	De gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
AJR=Actos jurídicos realizados/ AJS=Actos jurídicos solicitados	$%(AJR/AJS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
6850	Año: 2025 Cantidad: 6712
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30





 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>	REG13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de matrimonios realizados	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el número de matrimonios formalizados, garantizando la certeza jurídica de la unión entre las parejas y asegurando la validez legal de los actos civiles correspondientes.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Garantizar que todos los matrimonios celebrados en el municipio sean registrados de forma oportuna, correcta y accesible, con la emisión de su correspondiente acta o certificado, con el fin de asegurar la protección jurídica de los cónyuges, la transparencia de la unión y la validez de los derechos derivados de este acto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Trimestral 2026 de Inscripción de Matrimonios, que integra las actas físicas de matrimonio en la Dirección; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
MR=Matrimonios realizados MS=Matrimonios solicitados	$\%=(MR/MS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
140 matrimonios	Año: 2025 Cantidad: 132
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>	REG13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de reconocimientos realizados</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el número de reconocimientos de paternidad efectuados, asegurando la formalización legal de la filiación y la protección de los derechos de los menores involucrados.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Garantizar que los actos de reconocimiento de filiación realizados en el municipio sean inscritos de forma legal, oportuna y accesible, emitiendo el correspondiente acta de reconocimiento para que la persona reconocida y el reconocedor accedan plenamente a sus derechos jurídicos, de identidad y filiación.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Trimestral 2026 de Inscripción de Reconocimientos, que integra las actas físicas de reconocimientos en la Dirección; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
RR=Reconocimientos realizados RS=Reconocimientos solicitados	$\%=(RR/RS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
10 reconocimientos	Año: 2025 Cantidad: 6
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30





 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>	REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de nacimientos realizados	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el número de nacimientos registrados, asegurando la formalización legal de la identidad de los recién nacidos y el acceso a sus derechos civiles desde el momento de su registro.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Garantizar que todo nacimiento ocurrido en el municipio sea inscrito de manera oportuna y correcta, con la emisión del correspondiente acta de nacimiento, con el fin de asegurar la identidad legal de las personas, su filiación, nacionalidad y pleno ejercicio de sus derechos.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Trimestral 2026 de Inscripción de Nacimientos, que integra las actas físicas de nacimientos en la Dirección; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.3	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NR=Nacimientos realizados/NS=Nacimiento solicitados	$\%=(NR/NS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
350 nacimientos	Año: 2025 Cantidad: 303
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>	REG13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de defunciones realizadas</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el número de defunciones registradas, garantizando la formalización legal de los actos de fallecimiento y la actualización oportuna de los registros del estado civil.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Asegurar que toda defunción ocurrida en el municipio sea registrada correctamente y expedida su correspondiente acta de defunción de forma oportuna y accesible, con el fin de garantizar la certeza jurídica, la adecuada gestión de los derechos sucesorios, la estadística vital y el control demográfico.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Trimestral 2026 de Inscripción de Defunciones, que integra las actas físicas de defunciones en la Dirección; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.4	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
DR=Defunciones realizadas DS= Defunciones Solicitadas	$\%=(DS/DR)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
120 defunciones	Año: 2025 Cantidad: 100
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>	REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de constancias de inexistencia de matrimonio y nacimiento	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la emisión de constancias de inexistencia de actas de matrimonio y nacimiento, asegurando la disponibilidad de documentación oficial que acredite la ausencia de registros correspondientes en el Registro del Estado Familiar.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Acreditar oficialmente que no existe ningún acta de nacimiento registrada a nombre de una persona en los archivos del Registro Civil.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Archivo Trimestral 2026 de Constancias de Inexistencia de Matrimonio y Nacimiento, que integra el archivo físico de recibos de pago de las actas certificadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 2.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
CIMNR=Constancias de inexistencia de matrimonio y nacimientos realizadas/ CIMNS=Constancias de inexistencia de matrimonio y nacimientos solicitadas	$\%=(CIMNR/CIMNS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
350 constancias de inexistencias de matrimonio y nacimiento	Año: 2025 Cantidad: 319
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Programa Presupuestario:</b>	REGI13 Registro y expedición de actas del estado civil de las personas e inscripción de defunción.

**Nombre del Indicador**

**Porcentaje de expedición de certificación de actas realizadas**

**Definición del indicador**

Mide el número de actas certificadas expedidas, garantizando la validez legal de los documentos emitidos y su disponibilidad para efectos jurídicos y administrativos.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Dar certeza y seguridad jurídica sobre los hechos vitales a las personas permitiéndole ejercer su derecho y obligaciones, siendo prueba fehaciente de su existencia y estado civil para tramites.

**Medios de Verificación**

Archivo Trimestral 2026 de Constancias de Inexistencia de Matrimonio y Nacimiento, que integra el archivo físico de recibos de pago de las actas certificadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección del Registro del Estado Familiar del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos de la Dirección.

<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 2.2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
CACR=Expedición de actas certificadas Realizadas/CAJS= Expedición de Actas certificadas Solicitados	$\%=(CACR/CACS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
6,500	Año: 2025 Cantidad: 6,393

**Semaforización**

	<b>80-100</b>
	<b>31-79</b>
	<b>0-30</b>

## Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Ley para la Familia del Estado de Hidalgo [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20para%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
  - <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Ley Orgánica Municipal de la Administración Pública para el Estado de hidalgo [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf)
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Código Civil Federal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf>
- Código federal de Procedimientos Civiles <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFPC.pdf>
- Código de Procedimientos para el Estado de Hidalgo [CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE HIDALGO](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/CODIGO_DE_PROCEDIMIENTOS_FAMILIARES_PARA_EL_ESTADO_DE_HIDALGO) (congreso-hidalgo.gob.mx)
- Ley de Migración <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Código Civil para el Estado de Hidalgo [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Codigo%20Civil.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Civil.pdf)
- Código de Procedimientos civiles para el Estado de Hidalgo [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles.pdf)
- Bando de Policía y buen Gobierno <https://atitalaquia.gob.mx/Gaceta-Municipal/index.html>
- Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20para%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- [La Ley Orgánica Municipal para el Estado Hidalgo establece las bases generales de la administración pública y funcionamiento de los ayuntamientos.](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- [CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE HIDALGO](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/CODIGO_DE_PROCEDIMIENTOS_FAMILIARES_PARA_EL_ESTADO_DE_HIDALGO) (congreso-hidalgo.gob.mx)
- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>

- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
  - <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
  - [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf)
  - <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf>
  - <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFPC.pdf>
  - [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Codigo%20Civil.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Civil.pdf)
  - [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles.pdf)
  - <https://atitalaquia.gob.mx/Gaceta-Municipal/index.html>
- 
- Hidalgo, L. p. (09 de abril de 2007). *Ley*. Obtenido de [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20para%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
  - CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (2017, 17 mayo). <https://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/obrasp/Normatividad/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles.pdf>. Recuperado 24 de noviembre de 18d. C., de <https://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/obrasp/Normatividad/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles.pdf>